

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40244 BARCELONA

Edicto.

La Secretaria judicial doña María José Hompanera González, del Juzgado Mercantil 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 557/2008, por auto de fecha 21 de octubre de 2010 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada "Productos Airo, Sociedad Anónima" y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección sexta de calificación del concurso, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100084757-1